



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 31 de agosto de 2020
ACTA N° 4**

Preside: Decana Mgter. María Inés Peralta

Secretaría: Secretario de Coordinación Alejandro González

Consejeros/as presentes: Graciela Fredianelli, Marcela Rodríguez, Alicia Servetto, Eva Da Porta, José Mantaras, Valeria Nicora, Karina Tomatis, Lihué Leonhardt, Paula Tolava, Analía Martínez y Daniela Ponce de León.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Buenas tardes. Sesión del Honorable Consejo Directivo, fecha 31 de agosto de 2020. Se da cuenta Boletín Electrónico de Asuntos Entrados número 6 del 21 de agosto de 2020 y se da cuenta del Acta número 3 de la sesión ordinaria del día 27 de julio de 2020 la cual se reserva en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobado. Les quería proponer incorporar sobre tablas temas que omitimos incorporarlo en el temario, Resoluciones decanales dictadas ad referéndum del HCD. Serían las resoluciones 235/2020, 237/20 252/20 264/20 y 274/20. Si hay acuerdo las leemos al final para darle curso. Tenemos quorum. Consejeros y consejeras presentes Graciela Fredianelli, Marcela Rodríguez, Alicia Servetto, Eva Da Porta, José Mantaras, Valeria Nicora, Karina Tomatis, Lihué Leonhardt, Paula Tolava, Analía Martínez y Daniela Ponce de León. Tenemos quorum, podemos iniciar la sesión. Tenemos los temas con despacho de la comisión que estuvimos trabajando el lunes 24 y viernes 28 que están consignados en el temario que tiene cada uno, si quieren le damos lectura a los expedientes. Expediente 12432/2020: mediante las actuaciones Secretaría Académica eleva propuesta de designaciones interinas para el segundo cuatrimestre 2020. Cerrado el tratamiento de tema se aprueba de la siguiente manera: designar interinamente desde el 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por el dictado de la asignatura del segundo semestre del ciclo lectivo 2020 al personal docente conforme el siguiente detalle. Está el detalle docente si quieren lo leo, u omitimos la lectura. García Ponzó Leandro, Teoría Política I. Profesor Asistente dedicación simple. Guillermo Vázquez, Teoría política I, profesor asistente dedicación simple. Javier Cristiano, Teoría sociológica I, profesor adjunto dedicación simple. Juan Pablo Gonet, Teoría sociológica I, profesor asistente dedicación simple. Silvia Morón, Economía política I, profesora adjunta dedicación simple. Sergio Saiz Bonzano, Economía Política I, profesor asistente dedicación simple. Rebeca Camaño, Historia Social y política II, profesor asistente dedicación simple, Érica Schuster, Economía Política I, profesor asistente dedicación simple. Natalia Traversaro, Teoría Sociológica III, profesor asistente dedicación simple. Sergio Job, Teoría Política III, profesor asistente, dedicación simple, Inés Kziaseniki, Teoría Política III, profesora asistente dedicación simple, Eduardo Bologna, Metodología de la investigación I, profesor adjunto dedicación simple. Nicolás Pablo Giménez,

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Metodología de la investigación Social I, profesor asistente dedicación simple, Sabrina Villegas, Antropología Sociocultural, profesora adjunta dedicación simple. Lucas Herrera, Configuración Social Contemporánea profesor asistente dedicación simple. María Belén Angelelli, Comunicación y Trabajo Social, profesora asistente dedicación simple y Valentina Tomasini, Seminario de Ética, profesora asistente dedicación simple. Si hay acuerdo lo damos por aprobado.

Aprobado

Secretario de Coordinación Alejandro González: Expediente 12075/20, mediante las actuaciones, la docente Segura María Soledad eleva renuncia al cargo de profesora adjunta regular dedicación simple en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Lic. en Trabajo Social, a partir de la fecha de su designación como profesora adjunta regular con dedicación simple en la asignatura Teoría Sociológica III Contemporánea de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la FCS. Que la docente Segura, por haber obtenido una beca CONICET se encontraba haciendo uso del beneficio de licencia sin goce de haberes desde el 01/04 hasta 31/03/21, que en reemplazo de la docente Segura se designó interinamente la docente Medina desde el 1/04 hasta el 31/3/21 o antes si la docente Segura se reintegrase a sus funciones. Que la directora de la carrera de la licenciatura en Trabajo Social aconseja aceptar la renuncia de la profesora María Soledad Segura en un cargo de profesora adjunta dedicación simple de la Cátedra Teoría Sociológica y Modernidad y continuar con la designación en carácter interino de la profesora Leticia Medina en un cargo de profesora adjunta dedicación simple. Si hay acuerdo

Aprobado

Secretario de Coordinación Alejandro González: Expediente 12431/2020, mediante las actuaciones Secretaría Académica solicita rectificación y ampliación de la resolución del HCD 66/20. Se aprueba de la siguiente manera. Artículo 1 conformar los equipos de cátedra para el dictado de las asignaturas del segundo semestre 2020 de las licenciatura en Sociología y Ciencia Política como carga anexa en su cargo de revista o en su condición de concursados según corresponda de acuerdo al siguiente detalle: Segundo año cuarto cuatrimestre del Ciclo inicial común, donde dice Metodología de la investigación I cuantitativa Mansilla Héctor Osvaldo, legajo 37560 Carga Anexa, Antolín Solache, Ana María Legajo 80083 Carga Anexa, Giménez Venecia Nicolás Pablo, legajo 52089 carga anexa, debe decir: Metodología de la investigación I Cuantitativa Bologna Eduardo León, legajo 35481 Carga Anexa, Antolín Solache Ana María legajo 80083 Carga Anexa cargo de profesor asistente simple, Venecian Pablo Nicolás, 52089 carga anexa, Morales Susana legajo 40840 carga Anexa. Donde dice filosofía social y política optativa Rinesi Eduardo DNI 16745724 ad honorem debe decir Filosofía social y política optativa Rinesi Eduardo DNI 16745724 ad honorem, Sáenz Bosano Sergio, legajo 44759 carga anexa y Vázquez Guillermo Javier legajo 44366 carga anexa. Tercer año, sexto cuatrimestre, ciclo de formación específica, licenciatura en Ciencia Política donde dice Teoría de la democracia y la ciudadanía Navarro Mario



Francisco legajo 25944 carga anexa debe decir Teoría de la democracia y ciudadanía Navarro Mario Francisco legajo 25944 carga anexa Sueldo Javier Francisco legajo 49080 carga anexa. Si hay acuerdo aprobamos la rectificación.

Decana María Inés Peralta: En estas rectificaciones hay varias correcciones de signo de puntuación que vamos a resolver en la resolución. Comas y puntos y comas porque si no, no se entiende bien. Pero va a salir bien la resolución, no se preocupen.

Consejera Alicia Servetto: Una pregunta. Rinesi Eduardo, la figura ad honorem, como figura ad honorem se puede estar a cargo de una materia... registro de guaraní, no hay ningún problema legal con eso.

Secretario de Coordinación Alejandro González: En principio las veces pasadas, inclusive cuando estuvo los años anteriores estuvo...

Consejera Karina Tomatis: Eso es ad honorem en base a un cargo que no es de... Por qué es ad honorem, aprobamos la otra vez lo de Dain...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Ellos porque no tienen legajo en la Universidad y no están hechos como carga anexa a sus cargos, tendría que ser carga anexa de la universidad.

Consejera Karina Tomatis: pero no aprobamos un llamado a concurso lo de Rinesi.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Está la inscripción, está el llamado a concurso, pero no se sustanció porque agarró justo el aislamiento.

Decana María Inés Peralta: quedó paralizado. Estaba el llamado, pero no se pudieron hacer las inscripciones.

Secretario de Coordinación Alejandro González: ya estaba listo para sustanciarse. Está todo listo. Faltaba eso nomás. Bueno calendario académico. Expediente 12430/2020. Secretaría académica eleva informe y propuesta de readecuación académica segundo cuatrimestre 2020. La propuesta dice "visto que la situación por la que atraviesa el país de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19 supone la afectación del calendario académico, calendario académico de grado 2020 y condiciones de dictado, cursado y evaluación que demandan ser readecuados y considerando que durante el primer cuatrimestre y atendiendo los argumentos y razones de orden sanitario académicas y organizativas se dictó la resolución 133/20 para encuadrar el primer cuatrimestre, que los fundamentos y argumentos allí expuesto se mantienen, que se tuvo especial atención al proceso de evaluación institucional de enseñar y aprender en la virtualidad desarrollada por la Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y cuya síntesis obra como anexo a la presente propuesta. Que de la evaluación citada como así también de las reuniones con docentes, áreas de enseñanza de grado, direcciones de carrera, área de tecnología educativa, aportes de



las comisiones de práctica de la Lic. en Trabajo Social, emergen como cuestiones centrales a considerar: la necesidad de reducir la cantidad de instancias evaluativas, la sugerencia de respetar y precisar las normativas y cronogramas propuestos, la revisión de los modos de comunicación institucional en relación a lo referido a cursadas y procesos aprender y enseñar en la virtualidad. El cumplimiento efectivo de la readecuación de programas académicos, que la presente propuesta ha ido elaborada por la S.A. y de Asuntos Estudiantiles atendiendo a garantizar los derechos de los estudiantes, trabajadores docentes y no docentes y concebir a la educación superior como un bien público y social, un derecho humano universal que debe ser garantizado por el Estado a todos los ciudadanos. Y se resuelve: 1) Sustener el dictado de las asignaturas anuales y cuatrimestrales del segundo semestre de 2020 de manera virtual siendo la plataforma Google de las Aulas de Sociales el soporte en el cual se desarrollan las mismas según resolución 83/20 del HCD del 31/7/2020 2) Los equipos docentes de las asignaturas de las carreras de grado, deberán readecuar las propuestas programáticas de enseñanza de grado para el segundo cuatrimestre 2020 y los requisitos mínimos para su acreditación que se estipulan en la presente. 3) Los programas y modalidades de evaluación sólo tendrán vigencia para los estudiantes inscriptos en el año lectivo 2020 quienes rendirán los exámenes finales y coloquios según las adecuaciones realizadas en dichas programaciones. 4) En relación al régimen de enseñanza se establece 4.1) Sustener las diversas condiciones de estudiantes establecidas en el artículo cuarto de la resolución decanal de la FCS número 907/17 aprobada por la resolución del CS 1748/17 a saber: estudiante libre, estudiante regular, estudiante promocional de manera directa e indirecta contemplando lo previsto por el régimen de estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo. 4.2) En las asignaturas anuales los requisitos de aprobación según la condición de estudiante son dos parciales y dos prácticos aprobados según lo previsto en el régimen de enseñanza 4.3) En las asignaturas cuatrimestrales sin distinción de carga horaria el requisito para obtener la condición de regular es aprobar una instancia evaluativa para obtener la condición de promoción directa o indirecta deberán aprobar dos instancias evaluativas cumplimentando los requisitos de evaluación según el régimen de enseñanza vigente. 4.4) En virtud de lo dispuesto precedentemente las modalidades de evaluación podrán ser evaluaciones grupales, a libro abierto, procesuales y otra que las cátedras consideren oportunas considerando las recomendaciones del área de Tecnología educativa y conocimiento abierto. 4.5) En caso de definirse una instancia evaluativa en línea de manera sincrónica deberá garantizarse una instancia diacrónica para quienes tengan dificultades de conectividad y no puedan realizarla. 4.6) En caso de evaluaciones diacrónicas las consignas en las instancias evaluativas deberán publicarse con 48 horas de anticipación del plazo máximo de entrega. 4.7) Los cronogramas de parciales serán elaborados por las direcciones de carreras y los mismos deberán ser respetados por los equipos docentes a los fines de evitar superposiciones y problemas de índole académico y de gestión. 4.8) Quienes tengan problemas de conectividad podrán en acuerdo con la cátedra realizar evaluaciones en papel, digitalizarlo mediante una fotografía y enviarlos o subirlos de ese modo u otro que resulte conveniente según el aula virtual. 5) En relación a las asignaturas que



contemplan prácticas académicas de la Lic. en Trabajo Social, se establece como requisito para la obtención de la regularidad aquello provisto para las asignaturas anuales y la evaluación de procesos de los talleres de prácticas académicas. 5.1) En la evaluación de procesos de los talleres de práctica académica se considerará el requisito de asistencia, el registro de la participación de las acciones previstas en el plan de prácticas y la entrega de actividades evaluativas según cronograma. 5.2) La cantidad y modalidad de actividades con registro de participación prevista y entrega de actividades evaluativas deberán ser acordes a la carga horaria estimada para cada uno de los niveles según el plan de estudio y comunicar a los estudiantes con 72 horas de antelación a la fecha de entrega. 5.3) Las cátedras deben definir un cronograma de actividades y las condiciones mínimas para la aprobación de la práctica académica y comunicarlas a la dirección de la carrera y a los estudiantes. 6) En relación a seminarios optativos y cursos libres. Para seminarios optativos y cursos libres el requisito de la asistencia podrá equipararse con la participación en las actividades prácticas virtuales propuestas por los equipos responsable. 6.2) En el caso de seminarios optativos la regularidad durará un año y para rendir el final los estudiantes deberán inscribirse y el mismo se aprueba con siete o más. 6.3) Para los cursos libres la única condición es la promoción y los mismos se aprueban con un trabajo final de siete o más. 7) En función que resulte necesario contar con más tiempo del previsto en la resolución 146/20 para el desarrollo de las mesas de julio trasladadas a septiembre se suspenden las clases del 21 de septiembre al 2 de octubre se retoman el 2 de octubre con excepción de las prácticas académicas manteniendo el cronograma de tareas y compromisos asumidos con la institución de prácticas acordado previamente a la presente modificación. El cierre del cuatrimestre se traslada, acá veíamos, habíamos dejado en la comisión dos opciones, esto lo consultamos con la Directora del Área de Enseñanza y Secretaría Académica y sí, ponemos como primeras mesas de examen las que se dictaron en el primer cuatrimestre no habría inconveniente en fijar la fecha del 27 como cierre del cuatrimestre lo que sí hay que considerar que no se podrían respetar las correlatividades en un único turno porque va a estar bastante concentrado. Entonces el párrafo quedaría el cierre del cuatrimestre se traslada al 27 de noviembre contemplando en este período la toma de coloquios. Se unificarán las mesas de exámenes de noviembre y diciembre en un sólo turno de examen.

Consejera Alicia Servetto: A ver si quedó claro. El 4.3 dice "En las asignaturas cuatrimestrales sin distinción de carga horaria el requisito para obtener la condición de regular es aprobar una instancia evaluativa para obtener la condición de promoción directa o indirecta deberán aprobar dos instancias evaluativas". Esas dos instancias ¿incluyen coloquio? Porque después otra... y yo veo que están las dos instancias evaluativas para qué el coloquio...

Decana María Inés Peralta: Para obtener la condición.

Consejera Marcela Rodríguez: de una está claro que ni el régimen general ni el particular en el caso de parciales, las promoción directa e indirecta, no está claro que



no va a aplazo, si el promedio y todas esas cosas. En el caso de las promociones directas o indirectas el régimen de enseñanza, no explicita, lo hablamos varias veces, supuestamente no incluye aplazos.

Consejera Graciela Fredianelli: si en algún parcial tenés un seis o un ocho, pero si está aplazado

Decana María Inés Peralta: se pierde...

Consejera Marcela Rodríguez: eso hay que aclararlo todo el tiempo porque les estudiantes suelen estar confundidos, están creídos que si un parcial tiene un aplazo, pero en lo otro tiene un nueve y un seis pueden ir a promoción digo esto porque diferentes... antes nuestro régimen estaba bien claro que en los parciales no debía haber aplazos... es así.

Decana María Inés Peralta: sí, es así, para ser promocional tenés que sacar siete o más...

Consejera Marcela Rodríguez: sí yo sé, pero estamos todo el tiempo interpretando... el año pasado el bombardeo de preguntas... habría que, no sé cómo explicitarlo más claramente...

Secretario de Coordinación Alejandro González: De todos modos, en este caso particular no sería posible que alguien que tenga aplazo llegue a ninguna de estas condiciones. Porque menos de cuatro, por más que saques diez en el recuperatorio, sería trece dividido dos, da seis cincuenta, no llega al piso que es para la promoción indirecta.

Decana María Inés Peralta: Ahora con respecto al punto 4.3 queda claro. Porque es para obtener la condición deberá aprobar dos instancias evaluativas y en las asignaturas cuatrimestrales dice "requisito para obtener la condición de regulares aprobar una" o sea estamos hablando de las condiciones para llegar a ser promocional o regular.

Consejera Karina Tomatis: Dos cositas. Como primera cuestión que me parece importante que quede en el acta de la sesión, porque nosotros leemos esto, y esto llevó mucho trabajo y mucha discusión, en una comisión que duró dos días, siete horas. Entonces me parece que eso quede registrado en el acta, porque no es una propuesta de la Secretaría Académica que la leímos y aceptamos alegremente. También eso de que los docentes no necesariamente hemos seguido mucho en relación a lo que considerábamos. Teníamos una propuesta en relación al régimen de estudiantes trabajadores con personas a cargo y también tenemos un régimen de estudiantes que tienen problemas de conectividad. Para nosotros era importante revisar también eso, entendemos también que hay mucha dificultad para que podamos encuadrar dentro del régimen alguna opción que no sea una recarga a la ya recarga que tienen los docentes



en el cuatrimestre y entendíamos que era importante en el esfuerzo que hacemos sumar el esfuerzo para sostener el régimen en las condiciones me parecía que era importante que trajéramos esa cuestión y también un poco las dos cuestiones que primaron que está dicho ahí en la fundamentación de pensar estas modificaciones tienen que ver con tratar de disminuir un poco la carga de evaluación, pero no en términos de bajar calidad educativa, sino en términos de entender que la evaluación terminaba entorpeciendo el proceso de enseñanza y darnos un poco más de tiempo pensando que la virtualidad, el tiempo es como importante para poder organizarse y responder más al hecho de tener tan qué virtualizar. Eso por un lado y por otro lado en relación al tema de las semanas estas que se suspenden por mesas de exámenes, algo que estaba pensando ahora que habíamos dicho que no hubiera evaluaciones, que no hubiera parciales, y no está explicitado acá y tal vez estaría bueno como explicitarlo, y lo de la asistencia, habíamos dicho como mantener lo de las prácticas, porque sí era un semestre que necesitaba recuperarse lo que no se había podido hacer en el primer semestre y no contemplar asistencia y que no se realizaran instancias evaluativas en esas semanas... en realidad las tres semanas que duraría la mesa de examen porque acá dice que se modifica... por dos semanas no vamos a tener clase pero sí hay una semana que se superpone clase con mesa de examen. Y después otra cuestión que quería traer...

Decana María Inés Peralta: Esta sugerencia, sería un ítem más dentro del 7...

Consejera Karina Tomatis: Me parece que se puede poner en el mismo párrafo del primer punto...

Decana María Inés Peralta: se suspenden las clases del 21 al 2 pero en realidad...

Consejera Karina Tomatis: Puede ser un ítem más que diga "las semanas que se desarrollen las mesas de examen finales de julio no se requerirá asistencia obligatoria..." una semana que hay mesa de examen y clase, dijimos que esa semana no haya... eso en realidad no lo terminamos de definir...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Lo que quedamos ahí me parece que quienes tenían que rendir, que no haya ni prácticos ni parciales. Instancia evaluativa durante las tres semanas y que si a un estudiante o docente le significaba en esa semana tener un examen se le justificaba la inasistencia.

Consejera Graciela Fredianelli: Y en el día tenían actividades...

Consejera Karina Tomatis: por eso mismo está bueno...

Decana María Inés Peralta: Entonces durante la semana de toma de exámenes no se realizará no se tomarán prácticos ni parciales o en su defecto se justificará la inasistencia algo así.



Secretario de Coordinación Alejandro González: Son aparte. Durante las tres semanas de exámenes no se pueden dictar instancias evaluativas. Ese es un punto y lo otro es que en la semana que hay clases o exámenes, quienes rindan o tomen esos exámenes se le justifica la inasistencia a la asignatura.

Consejera Karina Tomatis: Y otra cuestión más, tiene que ver por ahí con un tema que va por otro lado, pero sí tiene que ver con el régimen, a mí me parece importante de traerlo el viernes se publicó en la página de la facultad un protocolo para los exámenes finales y hay un punto ahí que tiene que ver con el régimen de enseñanza porque habla de que los exámenes libres, están exigidos de desarrollar esas dos instancias que por régimen que es el oral y el escrito. El escrito y el oral. Cada cátedra definirá el modo. A mí me parece que eso, si lo vamos a definir para mesas de exámenes y el régimen de enseñanza no modifica eso me parece que deberíamos aprovechar la instancia, digo es raro que no discutimos finalmente... en realidad informalmente nosotras estuvimos conversando si tomar libres o no en las mesas de exámenes más allá de que en la virtualidad implica otro examen más. Como si uno tuviera que tomar dos exámenes el mismo día, pero me parece que, un poco conversando con los estudiantes, de que muchos necesitan rendir libre porque están condicionales en otros, entonces sería un problema no tomar los libres, digo, si contemplamos esta cuestión que está publicada deberíamos incorporarlo en la modificación del régimen.

Consejera Graciela Fredianelli: le deja a la cátedra los criterios para...

Consejera Karina Tomatis: Dice "para la modalidad virtual los exámenes libres están eximidos de constar con dos instancias, oral y escrita, quiere decir que puede ser una sola, o una oral o escrita"

Decana María Inés Peralta: ¿Eso lo estás leyendo en la página? Porque lo que dice la resolución, eso está sintetizado para la página. Para el caso de los exámenes libres están eximidos de contar con dos instancias, oral y escrita y cada cátedra definirá el modo en que esto se desarrolle sugerimos unificar instancias.

Decana María Inés Peralta: Eso hay una resolución, lo que pasa es que eso ya se informó y de que existe la posibilidad. Me parece que expresa, lo que se informó, acá la discusión es, sugiere unificar instancias. Esto tiene que ver con la situación que se analizaba de excesiva carga de evaluaciones. Lo que vos decís, es verdad, que el régimen dice que para rendir libre sí o sí son dos instancias y acá se estaría flexibilizando no diciendo que va a haber uno solo, sino que existe la posibilidad.

Consejera Karina Tomatis: a medida que sea virtual el examen uno puede no desarrollar esas dos instancias, ¿sería así?

Decana María Inés Peralta: todavía no está protocolizado. Que es lo que estuvo trabajando la comisión con todos los detalles. Y es verdad que todo el protocolo hace referencia a cuestiones muy operativas pero muy ordenadas, y en este caso como vos



decís, si uno dijera en este contexto de virtualidad los exámenes libres tendrán una sola instancia, como acá se sugiere, queda abierta a la resolución de las cátedras. Tu preocupación sería que esto sería un cambio de régimen.

Consejera Karina Tomatis: Mi preocupación, primero que todo, yo desconocía cuál era el protocolo y me enteré por la página de la facultad y ahí no estaba establecido que hubiera ninguna resolución ni nada que aprobara esos protocolos que yo supuse que lo íbamos a aprobar acá hoy porque lo que se nos había dicho es que hoy se nos iba a informar sobre los protocolos. Y lo que yo pensaba es que justamente como estamos haciendo una adecuación del régimen de enseñanza y ese es un punto que está contemplado en el régimen de enseñanza que me parecía como oportuno que aprovecháramos esta instancia para definirlo porque digo también hay otra cuestión que no lo sabemos, pero el año que viene no sabemos cómo va a ser el primer semestre. Entonces en la medida que nosotros en estas instancias colectivas confluyamos todas esas cuestiones, tiene que ver por supuesto que hay una comisión que estuvo trabajando y hubo representación de todos los claustros de esa comisión, pero el espacio...

Decana María Inés Peralta: de hecho, en realidad nos preguntamos en la gestión que qué hacíamos con el tema del protocolo con los exámenes y yo decía "bueno, ¿esto tiene que pasar por el consejo o es suficiente una resolución decanal?". Y se conjugaron dos cosas. Que en realidad si ustedes quieren la podemos leer entera, es muy técnica del procedimiento de cómo inscribirse, cuántos días, así, pero además empezó a haber muchísimas consultas en Secretaría Académica de estudiantes y docentes respecto de cómo iba a ser la cuestión de los exámenes entonces dijimos en realidad se puede hacer una resolución decanal, porque es algo mucho más operativo que el régimen donde se están afectando a acceder a condiciones, a derechos. Pero cuando vos señalás esto, en este punto hay un cierto cambio en la condición de cómo rinde un libre pero el resto es muy operativo.

Consejera Marcela Rodríguez: Uno podría pensar, si en el turno de septiembre uno toca un libre, reflexionando sobre eso que vos planteabas. Un estudiante que rinde libre en septiembre, el programa siempre tiene que ser del año anterior finalizado... porque el de ahora cómo es. Uno puede pensar debería ser el programa ya dictado y finalizado el año anterior. Yo sé que es así...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Ahí puede prestarse a interpretaciones. El reglamento habla del programa vigente.

Consejera Marcela Rodríguez: Se entiende. Pero se terminó de desarrollar el año anterior.

Consejera Karina Tomatis: En estas adecuaciones dice bien que las adecuaciones de los programas van a ser por ejemplo...

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: Podemos dar lectura al protocolo.

Decana María Inés Peralta: Este es el anexo de la resolución. Está más detallado, falta afinar algunos detalles de redacción y se difundió en la página porque había una enorme cantidad de preguntas de docentes y estudiantes respecto de cómo iban a ser los exámenes entonces Patricia dijo "hay que informar" y se hizo una síntesis. Quieren que lo lea, ¿están de acuerdo?

Sí

Decana María Inés Peralta: Criterios generales para la toma de exámenes virtuales mediados por tecnología en las mesas de exámenes previstas entre el 21 de septiembre y el 9 de octubre se podrán rendir todas las asignaturas excepto los seminarios optativos. Por qué, porque si se incluían los exámenes optativos se multiplicaban exponencialmente la cantidad de mesas y era imposible asegurar las mesas de las asignaturas. De los exámenes. Las inscripciones a los exámenes serán por el sistema guaraní en las fechas previstas por el Área de Enseñanza de la Facultad. Cada materia tiene un aula virtual en la plataforma google creada para la toma de examen y les estudiantes inscriptos en guaraní serán matriculados en su respectiva aula previamente a la toma de los exámenes. En todo caso, los exámenes inician en el aula virtual en su respectiva área. La autenticación de identidad en todos los casos se realiza en el aula virtual previo a la hora del examen donde estará disponible el enlace a una sesión de video conferencia denominada sala de asistencia y autenticación que estará organizada por personal de apoyo docente. La misma será grabada y guardada en el drive de la cuenta institucional. Para el caso de los exámenes libres, ahí viene este párrafo están eximidos de contar con dos instancias, oral y escrita y cada cátedra definirá el modo en que estos se desarrollen. Sugerimos unificar instancias. Antecedente resolución 116/2020. En el aula virtual se distinguirá con claridad los tipos de exámenes según la condición de los estudiantes. Ese era todo el título de los exámenes, después viene estudiantes: Deberán inscribirse por guaraní en las fechas estipuladas para tal fin. Las mismas se cierran diez días hábiles antes del comienzo de la mesa de examen a los fines de garantizar las condiciones técnicas y los aspectos pedagógicos. Al momento de la inscripción a las asignaturas deberán cumplir los requisitos de correlatividad según el plan de estudios. Deberán confirmar 48 horas antes que se presentarán al examen en el espacio designado a tal fin en el aula virtual de examen prevista en el portal de Ciencias Sociales y sale el link. Con 48 horas de anticipación deberán ingresar al aula virtual de la materia respectiva donde encontrarán información respecto de la modalidad del examen, forma de autenticación de identidad, horarios previstos y requerimientos técnicos necesarios para participar del examen. Ese equipo de docente de apoyo técnico, estamos previendo recursos para que las asignaturas tengan un apoyo técnico, docente.

Consejera Karina Tomatis: Y los docentes tienen que sí informar...

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Decana María Inés Peralta: Para participar del examen deberán disponer de un dispositivo, pc, portátil que contenga una cámara y micrófono que funcionen correctamente para la autenticación de identidad y para la realización del examen y contar con conectividad a internet. En el caso que no se disponga de una computadora con cámara se deberá disponer de un segundo dispositivo con cámara para realizar la autenticación y el desarrollo de la instancia evaluativa prevista por la cátedra. Se solicitará acreditar la identidad para participar del examen presentando su DNI ingresando en primer lugar al aula virtual de la materia en el horario citado para tal fin, una hora antes del examen y luego al enlace de videoconferencia al cual se procederá a la autenticación de la identidad en una sala denominada "asistencia y autenticación". Para el uso de la plataforma Meet docentes y estudiantes deben contar con cuentas institucionales de correo de la UNC con extensión unc.edu.ar en el caso de ser docente o @mi.unc.ar para estudiantes y deberán tener sus contraseñas de aula virtual seguras. En la fecha del examen se pautará un horario anterior establecido para el examen a fin de tomar asistencia y acreditar su identidad solo con DNI o pasaporte frente al personal encargado de dicha función. Este personal sería ese apoyo que estaríamos pensando para las cátedras.

Consejera Alicia Servetto: el que saca la foto es el docente

Secretario de Coordinación Alejandro González: No... van a ser tutores, tutores que fueron parte del primer cuatrimestre van a asistir los exámenes de septiembre y octubre.

Consejera Alicia Servetto: Yo la experiencia que tuve en Comunicación que tuvimos 150 inscriptos de los cuales se hicieron presentes 103 hubo 3 no docentes con tres salas en paralelo de Meet para tomar asistencia porque era un montón de gente.

Consejera Eva Da Porta: Nosotros no vamos a sacar fotos, vamos a grabar... más rápido que sacar foto... se supone que va a ser más rápido, pero igual es muy lento.

Decana María Inés Peralta: Por eso estamos pensando en un equipo de asistencia técnica para esa tarea. Después Tribunales docentes: una vez notificados del acta de examen por mail se definirá el tipo de examen a tomar y las condiciones del mismo pudiendo realizar comisiones o grupos conformando cada mesa de examen con dos miembros, un titular adjunto y profesores asistentes. Deberán informar a las direcciones de carrera a través de los tutores que realizarán la asistencia técnica y con 72 horas de anticipación a la sustanciación del examen la modalidad del mismo y su duración para ser publicado en el aula virtual correspondiente.

Consejera Graciela Fredianelli: O sea, podemos subdividir en la misma cátedra

Decana María Inés Peralta: Sí. No hace falta que esté siempre tres, sino que puede estar un titular o adjunto con asistente y en otro grupo lo mismo. Concluido el examen deberán cargar y cerrar el acta por sistema guaraní enviando copia a los correos



electrónicos fcs@actas una oficialía. Una vez que se habilite el trabajo de las áreas administrativas del Área de Ciencias Sociales oficialía imprime dos juegos para los archivos. El/la presidenta de Tribunal o en su defecto otro miembro del Tribunal será responsable del examen y realizará la supervisión general del examen de manera virtual. En todo momento del examen, al menos dos integrantes deberán estar presentes de los/las cuales uno/una deberá tener categoría de profesor adjunto o superior. Los tribunales contarán con tutores para asistencia técnica de apoyo para el proceso de toma de asistencia y verificación de la identidad de los estudiantes en línea y con veedor/veedora estudiantil en el caso que así se solicite. Para docentes con dificultades de conectividad o que no tengan las condiciones adecuadas las instalaciones de la facultad se hallarán disponibles de manera que cuenten con un espacio adecuado, herramientas y conectividad al momento de tomar examen cuidado las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio. Deberán informar con anticipación a los fines de organizar y prever el cumplimiento de protocolos.

Consejera Karina Tomatis: ¿Podés repetir cómo sería eso?

Decana María Inés Peralta: Si alguien tiene problemas de conexión docente para poder asegurar el examen, nos avisa con tiempo y vamos a preparar el gabinete con todas las medidas y la asistencia técnica necesaria para asegurar que se pueda conectar bien.

Consejera Karina Tomatis: No sería préstamos de equipos sino sería... uso del espacio.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Si algún tribunal, quieren venir los tres y poner una máquina también se puede armar. Se pone la máquina, con la proyección de los cañones en todas las aulas, se puede usar ese dispositivo. Una vez que esté el pedido eso, hacemos un protocolo particular para esos días que va a venir para tales actividades. Que no es lo mismo que abrir una mesa de examen al público. Vienen tres personas a un aula grande o uno a trabajar a una oficina. Eso se registra, se mantiene el protocolo de temperatura, ingreso para tener la trazabilidad, pero por el resto no hay problema

Decana María Inés Peralta: Después, de la modalidad de examen. Exámenes orales. Los exámenes orales iniciarán en el aula virtual dispuesta a tal fin en una sala de examen oral por video llamada. A partir del acta de examen recibida se comunicará a través del foro novedades del aula virtual en una lista de examen de cada estudiante. Es recomendable no exceder 15 o 20 minutos por examen para evitar problemas de conectividad. La sala será creada por cada docente responsable mediante la aplicación Meet desde su cuenta de correo institucional. En todos los casos el enlace para acceder a la video llamada se comunicará por medio del aula virtual el día del examen. Se podrá habilitar más de una sesión en caso de que la cátedra así lo decida. En caso que así lo solicite, el personal técnico podrá asistir en el ingreso a la sala de examen y formando los turnos a los estudiantes desde la sala de asistencia y acreditación. Se



informará a los estudiantes la nota al momento de finalizar el examen por los canales que la cátedra estime convenientes. Para participar de este tipo de evaluación, docentes y estudiantes deberán contar con continuidad, un equipo de micrófono y cámara y un espacio físico adecuado. Al finalizar el examen, el tribunal deberá cargar las actas en el sistema guaraní. Eso es para los orales. Exámenes escritos, sincrónicos y asincrónicos. Los exámenes escritos pueden ser sincrónicos, lo que implica la presencia de estudiantes y docentes en tiempo real o asincrónicos, para los cuales estará establecido un plazo de entrega y se realizarán en el aula virtual dispuestas en el examen. Si el examen es sincrónico, el tribunal podrá decidir si es necesario acompañar la realización del examen con una sesión de videoconferencia creada a tal fin cuyo enlace deberá ser compartido en el aula virtual. Puede ser cuestionarios de múltiple opción, semiestructurados o con preguntas abiertas. Así mismo se pueden tomar exámenes escritos que impliquen análisis de casos, resolución de problemas, presentación de una propuesta u otra modalidad que el tribunal considere. En función de los problemas de conectividad se sugiere que esta instancia no implique más de una hora de duración. Si el examen es asincrónico, el tribunal deberá subir las consignas en la fecha y horario estipulado por el examen el cual deberá ser realizado por los estudiantes en el tiempo establecido y en las condiciones indicadas por el tribunal. En cualquiera de estas modalidades, los docentes tendrán quince días hábiles para cerrar actas y cargar las notas en el sistema guaraní. Exámenes mixtos, los exámenes mixtos implican instancias escritas y orales y rigen las condiciones desarrolladas anteriormente. En función de su complejidad, se recomienda planificar con tiempo ambas instancias y comunicarlas con anticipación a los estudiantes y al personal de apoyo técnico. Acá estarían comprendidos los libres, porque son exámenes mixtos.

Consejera Karina Tomatis: Sí, pero uno puede pensar uno mixto para un regular, para arrancar, algo escrito y luego algo oral.

Decana María Inés Peralta: Sí, acá se dice que se recomienda planificar la articulación entre ambas instancias, que es una complejidad más. Después, ya terminamos, Contingencias e inconvenientes técnicos durante la toma de examen sincrónico. Si el/la docente responsable tuviera problemas de conectividad o cortes de luz que afectan la instancia de toma del examen y que no puedan ser salvados por los otros miembros del tribunal, deberá comunicarlo a la Dirección de la carrera y reprogramar la toma de exámenes para otra fecha que deberá ser comunicada a los estudiantes inscriptos. Si algún estudiante tuviera problemas de conectividad o corte de luz que afecta la instancia de toma de examen según el avance en el mismo quedará a criterio del tribunal si corresponde a) Asignar un nuevo horario b) Colocar ausente o c) Dar por finalizado el examen y colocar la nota correspondiente. Las situaciones imprevistas serán resueltas por la Secretaría Académica, Dirección de Carrera y las cátedras respectivas.

Consejera Karina Tomatis: Otra pregunta ¿no existe la posibilidad, como por ejemplo, en el régimen de enseñanza, de hacer una evaluación en papel y hacer una captura de

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



eso, eso no lo contemplaron? Porque por ejemplo en el protocolo de Ciencias Económicas tiene una opción que se llama híbrida, que...

Consejera Eva Da Porta: Eso sobre todo yo lo estuve hablando con la facu son los que tienen que resolver problemas matemáticos y ese tipo de cosas que les estudiantes resuelven en papel. Nosotros en general no tenemos ese tipo de evaluación. Si el estudiante tiene alguna dificultad, puede comunicarse y arreglar.

Consejera Karina Tomatis: Porque esa también es una opción cuando hay dificultades de conexión porque si uno tiene mal internet hacer un examen en una plataforma por más que no requiere tanta conexión pero si se corta... el tema es que, yo de la experiencia de haber tomado examen, hay un factor, uno no puede poner... pero sí puede aminorar eso que tiene que ver con el stress... la situación está, en Económicas por ejemplo, el problema más grande, cada uno de esos errores que daba el sistema, los estudiantes pasaban por una situación muy fea...

Decana María Inés Peralta: Está previsto una jornada con docentes y estudiantes antes de que se llegue a la mesa de exámenes... el 10 con docentes que se está organizando en Secretaría Académica justamente para abordar estas cuestiones y después va a haber dos jornadas para los estudiantes en esto de estudiar y rendir en la virtualidad.

Consejera Graciela Fredianelli: Lo que pasa es que siempre puede haber un imprevisto, nosotras tuvimos la experiencia del primer parcial, sólo dos tuvieron problemas de conectividad entonces lo abrimos y al otro día lo pudieron hacer porque lo que me parece que hay que tener en cuenta es la dificultad que pueda tener tanto el docente como el alumno al momento de rendir de encontrar alternativa, a lo mejor se puede solucionar, dar como cierta libertad en ese sentido.

Decana María Inés Peralta: Yo estaba viendo, el punto al que vos te referís Kari, del régimen dice 4.8 "quienes tengan problemas de conectividad podrán, en acuerdo y coordinación con la cátedra realizar evaluación en papel digitalizarla mediante una fotografía y enviarlo o subirla de ese u otro modo que resulte conveniente a partir del aula virtual".

Consejera Karina Tomatis: uno puede después pensar que resolver un problema de conectividad de un estudiante, eso me parece que tiene más que ver con un criterio del docente. Lo que yo decía es que existe esa posibilidad para que el docente establezca las modalidades. Porque también hay otra cuestión que se cruza en los exámenes finales, que tiene que ver con quién hace el examen. Que el estudiante puede acreditar identidad una hora antes y a la hora de la aula virtual, otra persona hace el examen, ese es el argumento para usar todo ese tipo de sistema también, y digo, hay docentes, en económicas, que utilizaban ese medio no sólo porque tenían que resolver cosas sino porque tenían que ver la manera de simular lo más cercano posible que ese estudiante viene a un aula y tomás de manera escrita... bueno, hay docentes, y digo,



en eso... no sólo ha habido cátedra, sino el listado de Económicas publicado que tomaban en esta modalidad que le llamaban híbrida, y son cátedras que no tienen resolución de cálculos, ese tipo de cosas...

Consejera Eva Da Porta: hay una opción en los exámenes escritos que es con una sesión de Meet, lo ven los estudiantes, entran y están resolviendo los cuestionarios.

Consejera Karina Tomatis: hay docentes que entienden que tienen que tener el control del estudiante resolviendo en la hoja...

Consejera Marcela Rodríguez: Yo quería compartir una circunstancia una vez, a nosotros nos pasó con los archivos en el parcial. Hubo dos parciales que corregimos. Cuando hicimos la devolución con toda la explicación y todas las cosas, dos estudiantes dijeron que esos archivos estaban incompletos y que era otro el examen. Excepcionalmente he recibido exámenes. Los volvimos a recibir y los corregimos excepcionalmente y también nos pasó con trabajos prácticos. Son procesuales y entregados a lo largo de cuatro días. Y tenían dos trabajos iguales, se los manifestamos a los dos grupos. Fueron desaprobados los trabajos, pero dos grupos, los trabajos son idénticos uno lo estaba corrigiendo un profesor y el otro, entonces le sacaba la foto y tenían el mismo trabajo, se lo hicimos llegar...

Consejera Eva Da Porta: Eso es posible porque no tienen la contraseña segura.

Consejera Marcela Rodríguez: Mi pregunta es ¿puede suceder que un estudiante vuelva a subir el archivo correcto?

Consejera Eva Da Porta: Que se equivocó sí, pero es un error de él

Consejera Marcela Rodríguez: Nos mandan por mail, pero que no parezca

Decana María Inés Peralta: Ese es el examen que entregó...

Consejera Graciela Fredianelli: cuando sube la tarea, puede volverlo a abrir y controlar.

Consejera Karina Tomatis: de todos modos, estoy pensando, no necesariamente, yo puedo pedir que me suban escaneado...

Consejera Eva Da Porta: el criterio es lo más abierto posible para que los estudiantes decidan

(hablan varixs a la vez, no se entiende lo que dicen)

Decana María Inés Peralta: Entonces, con respecto al protocolo estaría contemplada la sugerencia tuya de la redacción como está.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: La idea era poder dictar la resolución esta que leímos anteriormente de adecuación del régimen más el protocolo y poder esa enviarlas juntas en el transcurso de la semana a todos los docentes para que puedan tener.

Consejera Lihú Leonhardt: Una pequeña observación. En el punto 2 del régimen, lo de la readecuación de los programas, nosotras habíamos pedido a ver si pueden ser subidos a la página web de la Facultad, como en el año 2018. Y después me quedaba la duda en el 4.3, de la cuestión de los recuperatorios para el régimen sería. Porque una persona que no aprueba la primera instancia evaluativa, se supone que tiene la segunda, y después recuperatorio... para el caso de las cuatrimestrales.

Consejera Karina Tomatis: Claro en una de esas instancias evaluativas podría rendir... en realidad no tiene recuperatorio porque es promoción. Sí podría rendir, tener una opción evaluativa.

Decana María Inés Peralta: Se dice que el régimen sigue vigente.

Consejero José Mantaras: Claro no dice... sólo reduce

Secretario de Coordinación Alejandro González: Entonces sería aprobar una instancia evaluativa.

Consejera Karina Tomatis: Para regularizar tenés que aprobar una instancia evaluativa. Para promocionar tenés que aprobar dos. Tenés dos instancias evaluativas. Una para regularizar. Si no rendiste la primera tenés que regularizar en la segunda. Si la segunda no rendiste y estás dentro del régimen, tendrías una posibilidad que sería la evaluación.

Consejera Lihú Leonhardt: Entonces yo aclararía que la condición de regular es aprobar una instancia evaluativa...

Consejera Eva Da Porta: A mí me pareció que había que aclarar eso.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Entonces sería aprobar una instancia evaluativa de al menos dos administradas, como dice el régimen de enseñanza. Son dos cosas distintas. Lo que han sacado acá, en la propuesta que determinó la comisión, que antes era un práctico y un parcial. Más las instancias recuperatorias. Ahora, ese práctico parcial se unifica como instancias evaluativas. No está explicitado las dos cosas que tiene que aprobar. Con lo cual en los recuperatorios va a ir quedando menos cantidad de gente. No sé si se caen la cantidad de recuperatorios.

Consejera Karina Tomatis: En realidad no tendríamos recuperatorio, digo para las cuatrimestrales no tendríamos recuperatorio porque aprobando una de esas instancias quedás regular. Tenés que aprobar una de dos, si no aprobaste y rendiste una la segunda opción.



Decana María Inés Peralta: Hay dos administradas.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Después está el recuperatorio.

Decana María Inés Peralta: Entonces en función de la redacción que hay está claro o hace falta aclarar algo

Secretario de Coordinación Alejandro González: pero ahí sigue siendo una obligación. En todo caso es una y un recuperatorio

Consejera Lihué Leonhardt: Para la promoción siempre tenés que sacarte siete o más en la primera instancia.

Decana María Inés Peralta: pero es promedio

Consejera Karina Tomatis: Otra es que pongamos que, en el caso de regular, por lo tanto, la primera instancia de recuperatorio, pero aclaremos si genera confusión.

Consejera Graciela Fredianelli: De por sí para promocionar hay que hacer dos instancias en las cuatrimestrales. Entonces el alumno que por ejemplo rindió o no se presentó y se sacó un tres o demás, en esa segunda instancia puede rendir para regularizar. El que va a promoción, si se sacó seis sigue en carrera para rendir la segunda si se saca ocho o más. Me parece que es hasta ahí.

Decana María Inés Peralta: Entonces en función de la redacción que hay está claro eso o hace falta aclarar algo...

Consejera Lihué Leonhardt: Yo aclararía eso que sea aprobar una instancia evaluativa de dos administradas.

María Inés Peralta: lo que dice el Ale

Secretario de Coordinación Alejandro González: Pero ahí sigue siendo una obligación a las cátedras a seguir dictando. En todo caso es una y un recuperatorio.

Decana María Inés Peralta: Es aprobar una instancia evaluativa o su correspondiente recuperatorio.

Consejera Karina Tomatis: Para nosotras es importante que quede claro que ese recuperatorio no es una instancia adicional. Se supone que las materias cuatrimestrales tienen obligación de tener dos instancias evaluativas. Esas dos instancias evaluativas, con aprobar una, sos regular, si apruebo las dos con nota de promoción obtengo la promoción. No tengo una instancia recuperatorio. Se administran dos instancias evaluativas.



Consejera Alicia Servetto: En ningún lado dice que las asignaturas cuatrimestrales, el requisito para las condiciones de regulares es aprobar una instancia evaluativa. No está diciendo a las cátedras "organicen dos instancias". Una cátedra puede decir hay un solo parcial

Decana María Inés Peralta: Lo que dicen los estudiantes es que sí hay que asegurar el recuperatorio de ese parcial.

Consejera Alicia Servetto: Pero no necesariamente la cátedra está obligada a hacer dos instancias evaluativas.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Por eso digo es

Decana María Inés Peralta: Aprobar una instancia evaluativa

Secretario de Coordinación Alejandro González: con su respectivo recuperatorio y después sigue para obtener la promoción directa o indirecta aprobar dos instancias evaluativas cumplimentando los requisitos de calificación según el régimen.

Consejera Graciela Fredianelli: por eso quiero aclarar, son nada más que dos instancias

Secretario de Coordinación Alejandro González: en los promocionales son dos.

Consejera Graciela Fredianelli: El docente tiene que preparar dos instancias evaluativas. Para regulares, si aprobó el primero, ya está. Si suponet no lo pudo rendir o le pasó algo o no lo aprobó, tiene posibilidad en la segunda instancia.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Eso para los regulares va a tener carácter de recuperatorio.

Decana María Inés Peralta: Pero si vos decís dos instancias se puede interpretar que falta el recuperatorio, se puede interpretar que no está el recuperatorio. Entonces una instancia evaluativa con su correspondiente recuperatorio. La idea es asegurar que es una instancia, pero los estudiantes lo que plantean es que además tienen el recuperatorio de esa instancia. Pero no es lo mismo que decir el docente prepara de dos implementados, porque después puede venir el reclamo por un recuperatorio de cualquiera de eso...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Es una evaluación con su recuperatorio. Se está sacando como instancia evaluativa uno de los prácticos y parciales, ahí tenemos una menos, le quitamos la evaluación adicional que teníamos para la promoción directa y sacamos una instancia de evaluación que es uno de los dos turnos de exámenes de noviembre y diciembre. Se ha tenido en consideración



mucho la propuesta de esto. entonces si hay una sola instancia sí o sí tiene que haber un recuperatorio.

Consejera Graciela Fredianelli: No sé si no me hago entender. Lo miro del lado del profe, yo si tengo una materia cuatrimestral, estoy sabiendo que tengo que preparar dos instancias evaluativas. Definirán si es parcial o dos parciales. En donde se arma el problema, cuando el alumno que quiere ser regular no pudo rendir el primero o no lo aprobó. Yo digo que esa segunda instancia que el profe prepara es la que el alumno tiene que rendir. Cuando decimos sí, puede ser otro contenido la segunda instancia...

Consejera Karina Tomatis: El problema es que yo armo el recuperatorio un estudiante "tómeme lo que yo rendía en la primera instancia".

Consejera Graciela Fredianelli: Claro, ahora sí.

Consejera Karina Tomatis: si una cátedra dice prefiero que esa segunda instancia en realidad, un docente podría administrar como otro tipo de...

Alicia Servetto: en una materia cuatrimestral el docente va a priorizar que los alumnos rindan el parcial. Porque si no van a terminar regularizando con el práctico y los prácticos siempre son contenidos mucho más acotados. Entonces es una instancia evaluativa solamente va a ser el parcial, para promocionar seguramente se va a pedir un parcial y un práctico. Va a terminar siendo así en la práctica. Lo que hay que garantizar es que el estudiante que aspira a la regularidad pueda tener un recuperatorio de ese parcial. El docente a cargo de la materia cuatrimestral va a querer que el alumno rinda el parcial. No que regularice con un práctico.

Consejera Graciela Fredianelli: ahí agrega una instancia más.

Decana María Inés Peralta: No agrega...

Consejera Karina Tomatis: En estas condiciones, podría de esta manera...

(conversaciones simultáneas y solapadas)

Decana María Inés Peralta: Lo que implica esta situación es y de llegar a las mejores decisiones que uno ya sabe no son las que uno desearía. Entonces qué hacemos. Lo dejamos como estaba. Es aprobar una instancia evaluativa, lo que pasa es que el Ale había dicho...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Por lo que dice Graciela se confunde, si yo le pongo o su correspondiente recuperatorio ese recuperatorio habla de la evaluación que ya tuvieron. Y Graciela está hablando de incorporarle otro contenido que a lo mejor es de la segunda evaluación que ofrece la cátedra



Consejera Eva Da Porta: puede ser la segunda evaluación que ofrece para los promocionales.

Consejera Graciela Fredianelli: Porque es una forma de que el docente sabe que tiene que preparar dos instancias

Decana María Inés Peralta: La pregunta nace por la preocupación de les estudiantes de decir, bueno, "pero si a uno le va mal en esa instancia, puede recuperar". Entonces en algún lugar habría que poner que esa condición sigue existiendo.

Consejera Karina Tomatis: Y si ponemos aprobar una instancia evaluativa de dos, ahí me parece que queda relativamente abierto para contemplar aquellas cátedras que prefieren hacer un recuperatorio de esa instancia...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Si ponemos una de dos administradas sin recuperatorio, ponemos explícitamente. El recuperatorio vos recuperarás una evaluación determinada, y lo que se está diciendo es que la cátedra no tenga que preparar dos exámenes.

Consejera Karina Tomatis: Si ponemos una instancia de dos, puede decidir... cuál es el contenido de esa instancia o si esa instancia son las mismas dos.

Consejera Graciela Fredianelli: es amplia, no está diciendo que tiene que ser un parcial y un trabajo práctico o dos parciales. Eso lo decide la forma de evaluación de cada cátedra.

Decana María Inés Peralta: Bueno entonces el requisito para obtener la condición de regular es obtener una instancia evaluativa de dos administradas sin recuperatorio. Así queda claro. ¿Sí?

Sí

Decana María Inés Peralta: Entonces estaríamos.

Consejera Paula Tolava: Una cuestión que habíamos charlado el viernes y fue muy al último y ya no había más tiempo era que lo que nosotras habíamos charlado de estudiantes condicionales de cursar el primer cuatrimestre una asignatura como condicional y alcanzaron alguna de las dos promociones, pero como son todavía condicionales no se le puede subir la nota al aula, que no pudieron rendir... y ahora va a pasar también. Cómo se puede resolver eso...

Consejera Lihué Leonhardt: Nosotras proponíamos que se guarde la promoción durante dos meses de examen.

A Secretario de Coordinación Alejandro González: Por régimen no tienen dos meses



Consejera Lihué Leonhardt: Una. Eso es la promoción, nosotras hablamos de estudiantes condicionales. Que están cursando una materia, pero deben la correlativa anterior.

Consejera Graciela Fredianelli: O sea, tendrían que rendir la correlativa para poder tener la promoción.

Secretario de Coordinación Alejandro González: la promoción directa no va a poder ser me parece...

Consejera Paula Tolava: Claro, pero no se le puede cargar la nota que ya tuvo porque no pudo rendir porque se cancelaron, se suspendieron las mesas del año.

Consejera Graciela Fredianelli: Ahí mi pregunta es ¿quién guarda la nota, porque si yo mañana me muero dónde está guardada la nota? No es re aseguro que un docente guarde la nota. Se tiene que hacer en algún espacio que sea institucional. Yo como docente no me voy a responsabilizar de guardar una nota. Digo por las imponderables. Entonces hay que ver si hay posibilidades o si no corresponde por ser condicional, son las posibilidades a discutir, pero no que un docente guarde la nota.

Consejera Karina Tomatis: Yo digo sí es verdad, yo venía pensando que hay dos turnos, el turno de mayo y de septiembre que no se han hecho, en esos términos, me parece que algo deberíamos organizar en relación a eso. Pero sí me parece que es un problema en términos operativos de cómo resolverlo. Una opción puede ser extender la condición. Lo que pasa es que administrativamente la Facultad no carga las condiciones de promoción, quedan como regulares los estudiantes entonces... cómo lo resguardamos hay como un problema administrativo.

Consejera Alicia Servetto: Igual Graciela lo mismo sucede si regularizan en un turno y si promocionan, cuando termina el cuatrimestre tienen después un turno más.

Consejera Graciela Fredianelli: Si está guardada porque vos tenés que entregar el listado de promocionales, indicando si es directa o indirecta, pero acá, como son alumnos condicionales no se los puede cargar en esa lista, porque no están en el listado.

Consejera Alicia Servetto: Ya sé, pero el alumno que no rindió el coloquio en el turno que tenía que rendir el coloquio queda lo mismo como promoción indirecta para el otro turno y si se tiene que inscribir como regular el docente es el que tiene el registro de que no es regular...

Consejera Graciela Fredianelli: porque eso está guardado en el guaraní que le permite dos fechas. Lo que ellos me parecen están planteando es que en el caso de los promocionales porque no podrían aprobar esta asignatura porque deben una que es correlativa.

ALEJANDRO EZEQUIEL GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Consejera Karina Tomatis: en concreto esos son los que aparecen como pendientes su inscripción

Consejera Paula Tolava: su inscripción sí está aceptada lo que no puede hacer el docente es cargar la nota en guaraní ni siquiera como regular...

Consejera Karina Tomatis: Porque guaraní tiene algo que... digo, hay una columna en guaraní tanto para los parciales como el cursado y los finales, quiere decir que ese estudiante cumple con los requisitos para poder inscribirse por ejemplo para cursar. Cuando dice pendiente es porque hay un problema ahí, por ejemplo, el docente todavía no pasó la nota... en julio...

Decana María Inés Peralta: El régimen tiene, de esta manera con ese cambio del punto 4.3, explicitamos que ustedes se puedan asegurar de que la instancia de recuperatorio existe.

Consejera Karina Tomatis: Yo quería traer de cómo está redactado en el régimen y que dice que hay que aprobar dos exámenes parciales de tres administrados y el tercero tenga carácter de recuperatorio, está redactado de esa forma. Me pareció que eso puede resolver lo que recién decíamos...

Decana María Inés Peralta: en lugar de decir eso, de dos administrados pudiendo funcionar el segundo como recuperatorio.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Listo, lo ponemos en los mismos términos.

Consejera Graciela Fredianelli: Un tema que yo planteo, podría estar en la comisión, para ver...

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí. Bueno, si hay acuerdo aprobamos la readecuación con la modificación que hicimos.

Sí. Aplausos.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Después quedan los expedientes con despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que es acompañamiento a tres propuestas que había hecho La Bisagra de proyectos al Consejo Superior vinculados a economía estudiantil, accesibilidad y bienestar estudiantil. Si hay acuerdo

Aprobado

Secretario de Coordinación Alejandro González: Y las otras, resoluciones ad referendum que les había pedido para para aprobar sobre tablas. Les menciono cuáles son. La resolución 235/20 que es ampliar la información referida a la grilla de asignaturas del plan de estudio de la Maestría en Ciencias Sociales con menciones en



Política social y Metodología de la investigación incorporando un criterio de diferenciación en la denominación del espacio curricular tutorías de modo tal que quede identificado como Tutorías 1 y Tutorías 2. Así que es adecuar eso. El otro punto es la resolución 237 que es ampliar la información de la grilla, también, en la Maestría en Trabajo Social que sería Actividades Tutoriadas 1, Tutoriadas 2, Tutoriadas 3 y Actividades Tutoriadas 4. Es modificar la grilla en esos términos. La otra es la resolución 252/20 que es aprobar el curso de Actualización profesional, debates y perspectivas en torno a la discapacidad para su posible resignificación, esto creo que era de graduados. Hoy arrancó la realización del curso. Para poder darle todo el curso administrativo, difusión y temas aranceles por eso se sacó ad referendum. Y la otra es la 264/20 que es aprobar el curso de posgrado "Sujeto, subjetividades y pueblos en la época de los discursos capitalistas" a cargo del doctor Foa Torres y Juan Manuel Reynades que se desarrollará 28, 29 de agosto, 11 y 12 y 25 de septiembre con una carga horaria de 20 horas. Y la última resolución estaba vinculada a la renuncia de Nicolasa Bertotto que es aceptar la renuncia por razones personales presentada por la licenciada Nicolasa del Valle Bertotto al cargo de profesor asistente dedicación semiexclusiva a la asignatura Intervención pre profesional y agradecer los servicios prestados, y designar la licenciada Mayra Peña Barberón en reemplazo del profesor Ezequiel Torres en un cargo de asistente dedicación semiexclusiva en la asignatura Intervención Pre Profesional a partir del día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si el Profesor Torres se reincorporara a su cargo. Esta resolución es Nicolasa estaba en reemplazo de Torres que está de licencia por cargo de mayor jerarquía presenta la renuncia a esa suplencia que estaba haciendo y hay un informe de la Dirección de la carrera que de acuerdo al orden de mérito que existía le correspondía a Mayra. Esto es quinto año, entonces es aceptar la renuncia a Nicolasa y designar el reemplazo. Si hay acuerdo aprobamos las resoluciones ad referendum.

Aprobado

Decana María Inés Peralta: Y el último tema de sesión es la propuesta de designación de la licenciada María Alejandra Martín como Coordinadora académica del CEA en función de que había renunciado el coordinador académico anterior.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Está la nota de la directora del CEA, manda un mail que está de acuerdo con el Consejo Académico del CEA y eleva la propuesta con los méritos de Alejandra Martín. Si hay acuerdo, aprobada la designación de Alejandra Martín.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Aprobada la designación

Decana María Inés Peralta: La actualización de la comisión ad hoc de Políticas feministas de la facultad, que siguen las mismas, en algunos casos siguen las mismas personas y en otros casos hay cambios. Entonces a partir de este año queda

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



conformada de la siguiente manera: Alejandra Martín como representante del CEA, Leticia Echavarrí como representante del IIFAP, Gabi Bardwígdor como representante del CIECS y se suma Alicia Soldevila como representante del IPSIS. Continúan Valeria Nicora y Liliana Kremer como consejeras docentes, como consejeras no docentes, consejeras no sino representantes del claustro no docente, porque las consejeras no pueden asumir las tareas, se suman dos compañeras activamente y una tercera que estaba que quiere continuar, pero está muy sobrecargada con la tarea no docente. Lucía Prunela y María Eugenia Brarda se suman a la comisión y Alejandra Agostini que estaba con anterioridad, pero cumple un lugar fundamental en Despacho de Alumnos y está muy sobrecargada, quiere continuar, pero no puede asegurar la presencia permanente. Daniela Ponce de León sigue como egresada y se suma Lucía Bertona como egresada, Alejandra Domínguez y Facundo Bocardí ya estaba en la comisión porque son representantes de nuestra facultad ante la Comisión del Superior que trabaja todo el tema de violencias y por los estudiantes se suman María Candelaria González por el Tinku, Belén Trecco por la Freire, Ayelén Heredia por Sociales por la Victoria y Ana Gabriela Zapata por Sur. De esa manera hay 4 agrupaciones estudiantiles en el Consejo y hay un estudiante por cada una de las agrupaciones. Vamos a formalizar la nueva constitución.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Bueno muchísimas gracias.

ALEJANDRO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA